

## AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

### **ASUNTO: EDIFICIOS OBLIGADOS A REALIZAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA EN EL AÑO 2023**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 2013, aprobó definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios en Miranda de Ebro (BOP de 04/02/2014), según la cual, art. 4 :***“Todas las construcciones deberán someterse a una primera inspección técnica dentro del año natural siguiente a aquél en que se cumplan cuarenta años desde su fecha de terminación.”***

En cumplimiento del Artículo 4 de la citada Ordenanza, en virtud de Decreto de fecha 16/11/2023 se aprobó inicialmente la **RELACIÓN DE EDIFICIOS OBLIGADOS A REALIZAR LA I.T.E. EN EL AÑO 2023**, que incluye los edificios construidos antes de 1983 que no han sido sometidos a Inspección Técnica. Archivo firmado electrónicamente ITE\_MIRANDA-20230531\_signed.pdf (CSV:14611733504721715715)

El listado incluye los edificios que deben someterse a inspección técnica porque se encuentran en el año natural siguiente a aquél en que se han cumplido cuarenta años desde su construcción, además de todos aquellos que habiendo superado esta edad no han sido sometidos a una primera inspección técnica.

El listado tiene carácter informativo y está sujeto a variación como consecuencia de las oportunas comprobaciones. El hecho de que un edificio no se encuentre dentro de esta relación no exime a sus propietarios de realizar la inspección técnica en los plazos establecidos en el art. 316 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.4 de la citada Ordenanza, la **RELACIÓN DE EDIFICIOS OBLIGADOS A REALIZAR LA I.T.E. EN EL AÑO 2023**, queda sometida a **exposición pública durante el plazo de 30 días**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web municipal [www.mirandadeebro.es](http://www.mirandadeebro.es) pudiendo ser examinado el expediente por cuantos los deseen en las oficinas del Ayuntamiento -Negociado de Urbanismo sito en c/ Cdo. de Treviño nº 1- así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

Miranda de Ebro a 20 de noviembre de 2023  
La Concejalía de Urbanismo, Servicios y Barrios



Fdo. Guillermo Ubieto López